



Vigésima Séptima Reunión del Comité Directivo Ejecutivo del Grupo Regional de Seguridad Operacional de la Aviación — Panamérica (RASG-PA ESC/27)
Ciudad de México, México, 13 al 14 de diciembre de 2016

**Cuestión 7 del
Orden del Día:**

Otros Asuntos

7.2 Elección de los nuevos Co-Presidentes de RASG-PA

ELECCIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES DE ESTADOS E INDUSTRIA PARA EL ESC

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta nota presenta las consideraciones para las elecciones de los Co-Presidentes de RASG-PA, Representantes de Estados y de la Industria, en conformidad con el Manual de Procedimientos de RASG-PA, 4ta Edición.	
Acción:	Ver Sección 3.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Manual de Procedimientos de RASG-PA, 4ta Edición

1. Introducción

1.1 La membresía de RASG-PA incluye a todos los Estados y Territorios en las Regiones de Norteamérica, y el Caribe (NAM/CAR), así como todos los Estados de la Región de Sudamérica (SAM) de la OACI.

1.2 La membresía también incluye a los explotadores aéreos, organizaciones internacionales, organizaciones de mantenimiento y reparación, organizaciones de aviación regional, fabricantes de aeronaves, proveedores de navegación aérea y aeropuertos, y cualquier otra organización/representantes aliados.

1.3 La Membresía, así como los observadores y otras partes interesadas, sirven como socios de RASG-PA, y su compromiso en conjunto es fundamental para tener éxito en la mejora de la seguridad operacional de la Aviación.

2. Discusión

2.1 Elección del Co-Presidente de Industria

2.1.1 Con un cambio en el Co-Presidente de los Estados, así como la salida del Co-Presidente de la Industria, y en conformidad con los procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos de RASG-PA, 4a edición, las elecciones serán realizadas durante esta reunión.

2.1.2 Los miembros del ESC representando a los Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales/Industria deberán proponer a sus respectivos representantes como Co-Presidentes para ratificación por parte de los miembros del ESC de RASG-PA.

2.1.3 Para el Co-presidente de los Estados, el Estado representante propuesto es Brasil, y para el Co-Presidente de Industria, el representante propuesto, es la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA).

2.1.4 La Reunión debería tomar nota que debido a las circunstancias extraordinarias, de perder a ambos Co-Presidentes en el mismo año, la Secretaría sugiere no aplicar el procedimiento contenido en el Manual de Procedimientos de RASG-PA, párrafo 6.3.

2.2 Elección de Representantes de los Estados

2.2.1 Se solicita a la Reunión a nominar a ocho representantes de los Estados para el ESC de RASG-PA.

2.2.2 Los Representantes de los Estados deberán ser de cuatro Estados de las Regiones NAM/CAR, y cuatro Estados de la Región SAM, en conformidad con los párrafos 7.1 y 7.2 del Manual de Procedimientos de RASG-PA.

3. Se invita a la Reunión a

- a) tomar nota de la información contenida en esta nota;
- b) ratificar los Co-Presidentes de Estados e Industria, como haya sido debidamente asignado por su Estado o Industria, para un mandato de tres años;
- c) no aplicar el requisito de evitar elegir los Co-Presidentes de Estados y de la Industria en el mismo año; y
- c) confirmar a los representantes de los Estados para el ESC de RASG-PA.